

ACUERDO NUMERO **00004**  
**18 FEB. 1986**

Por medio del cual se establece el Plan de Estudios para la Maestría en Sistemas Automáticos de Producción, de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial la señalada en el artículo 59, literal e) del Decreto Ley 080 de 1980, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el plan de estudios para la Maestría en Sistemas Automáticos de Producción hace parte del proyecto sobre Sistemas Automáticos de Producción, Medición y Control de Procesos Industriales presentado por la Facultad de Mecánica y estudiado y recomendado al Consejo Superior por el Consejo Directivo (hoy Consejo Académico) en su reunión de julio 29 de 1982;

Que el Consejo Superior en reunión del día 28 de octubre de 1982 (acta número 016) dio aprobación al proyecto mencionado;

Que el Instituto Colombiano para la Educación Superior ICFES otorgó licencia de funcionamiento a la Maestría en Sistemas Automáticos de Producción según el Acuerdo número 133 de junio de 1983;

Que el Plan de Estudios para la Maestría en Sistemas Automáticos de Producción fue ajustado a las normas vigentes por el Consejo Académico en su reunión del día 6 de noviembre de 1984 (acta número 017), y de acuerdo con las recomendaciones del Comité Curricular de Posgrado y del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica;

Que se requiere la expedición del acto administrativo que permita la ejecución de lo autorizado, ya que hasta la fecha ello no se ha dado;

Que en la reunión celebrada el 12 de diciembre de 1985, el Consejo Académico recomendó solicitarle al Consejo Superior la expedición de dicho acto,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO:

El plan de estudios para la Maestría en Sistemas Automáticos de Producción quedará así:



ACUERDO NUMERO **00004**  
**18 FEB. 1986**

Por medio del cual se establece el Plan de Estudios para la Maestría en Sistemas Automáticos de Producción, de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

A. CURSOS DE NIVELACION

Código	Materia	X	Y	Z	Ulas	Requisitos
4400	Nivelación A: Matemáticas aplicadas a los Sistemas Dinámicos	32	0	16	0	
4401	Nivelación B: Fundamentos de Diseño y Mecanismos	32	0	16	0	
4402	Nivelación C: Introducción a los Sistemas Dinámicos	80	0	32	0	

B. ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

4410	Seminario de Investigación	16	0	16	21	
4411	Hidráulica y Electrohidráulica	48	16	0	56	
4412	Neumática y Electroneumática	48	16	0	56	
4413	Sistemas y Control	64	16	64	93	4400 -4401-4402
4420	Tesis I	0	32	192	80	4400-4401-4402-4410
4421	Mecanismos	48	16	0	56	
4422	Instalaciones Electrohidráulicas y Electroneumáticas	48	16	0	56	4411-4412
4423	Sistemas Digitales	48	16	48	72	4400-4401-4402
4430	Tesis II	0	32	240	96	4420
4431	Mecanismos avanzados	48	16	48	72	4413-4421
4432	Potencia Fluida y Control	48	16	48	72	4411-4412-4413
4440	Tesis III	0	32	288	112	4430
4441	Automatización Aplicada	64	0	64	85	4423-4431-4432

C. MATERIAS ELECTIVAS

4433	Fluídica	48	16	32	67	4413-4423
4434	Control Numérico	48	16	32	67	4413-4423
4442	Control de Máquinas Herramientas	48	16	32	67	4423-4432
4443	Mandos en Máquinas de Transporte	48	16	32	67	4423-4432



**00004**

ACUERDO NUMERO

**18 FEB. 1986**

Por medio del cual se establece el Plan de Estudios para la Maestría en Sistemas Automáticos de Producción de la Facultad de Ingeniería Mecánica

CONVENCIONES:

- X: Horas de actividad teórica
- Y: Horas de actividad académica práctica
- Z: Horas de actividad independiente con asesoría y evaluación

ARTICULO SEGUNDO:

- Los cursos de nivelación no aportan ULAS al programa
- Para permanecer en el programa el estudiante debe estar en capacidad de comprender literatura de la especialidad en idioma inglés.
- Para obtener el título el estudiante debe aprobar: 994 ULAS como mínimo, al menos una materia electiva y un examen de idioma inglés, o a solicitud del estudiante, de una lengua extranjera moderna aceptada por el Consejo de Facultad, previa recomendación del Comité Curricular de Posgrado.

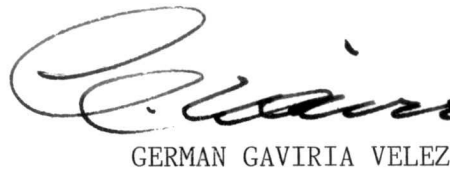
ARTICULO TERCERO:

El presente acuerdo rige a partir del primer semestre académico de 1986.

Comuníquese y cúmplase

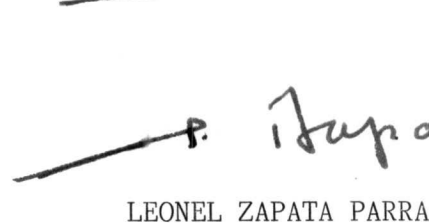
Dado en Pereira hoy: **18 FEB. 1986**

El Presidente,

  
 GERMAN GAVIRIA VELEZ



El Secretario,

  
 LEONEL ZAPATA PARRA



mjq